Número de control interno: **IEAT-DT-SI-03/2023**
Número de folio **PNT**: **270504500000323**
Respuesta a solicitud de información.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DE TABASCO, UNIDAD DE TRANSPARENCIA, VILLAHERMOSA, TABASCO. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -- -

Vista la Cuenta que antecede se acuerda: - -- -

CUENTA: Con fecha 27 de marzo del año 2023, se recibió una solicitud de información con el número de folio **270504500000323** a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, en los términos dispuestos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se procede con base en los siguientes:

RESULTANDO

UNICO: La Unidad de Transparencia, recibió vía PNT-Tabasco, la solicitud de acceso a la información, que textualmente dice:

Requiero listado en archivo digital de los contratos firmados del año 2015 al 2017, que incluya periodo, contratista y monto del contrato. (Sic). Procédase a emitir el correspondiente acuerdo - - - - - - - - - - - - - - - Conste.

Por lo que, de conformidad con el art. 50 fracciones III y IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Publica del Estado de Tabasco, se admitió a tramite la referida solicitud y se formo el expediente respectivo, en ese sentido se procede a lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Esta Unidad de Transparencia es competente para conocer la Solicitud de Acceso a la Información que se plantea según lo establecido en los artículos 4, 6, 50 fracciones III, IX y el 138 en relación con el 133; todos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en ese sentido y en aras del principio de máxima publicidad se procede a trámite la solicitud.

SEGUNDO. En razón de lo anterior, se turnó a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el oficio de solicitud de información **No. IEAT/DT/22/2023** a la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del IEAT, por ser el Área competente para proporcionar la información requerida en dicha solicitud de información, como así lo señala el artículo 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; asimismo, mediante oficio **No. IEAT/UAJ/28/2023** la Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos del IEAT, emitió su pronunciamiento correspondiente; por lo que se adjunta al Presente el oficio señalado con antelación.

Toda vez que las leyes en materia no requieren que sesione mediante Comité de Transparencia lo requerido por el solicitante, se remite el acuerdo de contestación de la solicitud de información registrada con número de folio **270504500000323** para que surtan los efectos legales correspondientes: -

En razón de lo expuesto, **se acuerda proporcionar la respuesta a la solicitud de información presentada ante este Departamento de Transparencia,** del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, en el cual informa sobre lo solicitado en el folio **270504500000323** -

Con la presente determinación, se satisface el Derecho de Acceso a la Información del solicitante, pues este Sujeto Obligado atendió su petición en los términos de la información requerida. -

TERCERO. En atención al artículo 6 de la ley en la materia, la información solicitada se pone a disposición del interesado en el estado en que se encuentra, dado que la obligatoriedad de los Sujetos Obligados no comprende el procesamiento de la misma, ni el de realizar resúmenes, efectuar cálculos o practicar cualquier clase de investigación, es decir que no se tiene el imperativo legal de presentarla conforme el interés del solicitante, por lo que únicamente se proporciona información contenida en documentos previamente generados o en su caso que obren en los archivos del Sujeto Obligado.

Asimismo, y de acuerdo a lo que establece el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos personales, en el CRITERIO 3/17 de rubro: "**No existe obligación de elaborar documentos *Ad Doc* para atender las solicitudes de acceso a la información**"

Además de lo anteriormente expuesto, es importante destacar que la actuación de este Sujeto Obligado se desarrolló con apego al principio de buena fe, entendido este como su principio que obliga a todos a observar una determinada actitud de respeto y

lealtad de honradez en el tráfico jurídico, y esto, tanto cuando se ejerza un derecho, como cuando se cumpla un deber y por ello este Instituto en uso de sus atribuciones, atendió la solicitud conforme a su literalidad y al marco jurídico que rige el Derecho de Acceso a la Información. -

CUARTO. Notifíquese al solicitante vía Plataforma Nacional de Transparencia **PNT,** que la información también se encuentra a disposición por un periodo de diez días hábiles, siguientes a la notificación respectiva, en los archivos de este Departamento de Transparencia, ubicada en Calle Vicente Guerrero No. 304, esquina Vázquez Norte, Colonia Centro. C.P. 86000, Villahermosa, Tabasco, México, con número de teléfono 351-00-35, 351-04-09 y 351-00-62 ext. 533, en un horario de 8:00 a 16:00 horas de lunes a viernes para su consulta y entrega de la misma en caso de que se requiera la reproducción, con previo pago de los derechos correspondientes de acuerdo a la modalidad elegida para ello. - - - - - - - - - - - - - - - -

QUINTO. Se hace del conocimiento al solicitante que podrá hacer valer cualquier medio de impugnación, debiendo acreditar los requisitos previstos en el numeral 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos correspondientes. -

SEXTO. Publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, tal y como lo señala el artículo 12 de los Lineamientos Generales para el cumplimiento de las Obligaciones de Transparencia de los Sujetos Obligados en el Estado de Tabasco. -

SEPTIMO. Hágase del conocimiento del presente acuerdo al **MAPP. Raúl Ochoa Bolón, Director General del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco**. - - - - - - -

Una vez realizada la notificación respectiva, archívese el presente expediente como asunto totalmente concluido. -

Así lo acuerda, manda y firma, la **Lic. Evelia del Carmen Bautista Hernández,** Encargada del Departamento de Transparencia y Acceso a la Información del Instituto de Educación para Adultos de Tabasco, quien legalmente actúa y da fe.

Esta hoja de firma corresponde al Acuerdo de disponibilidad de información de fecha **14 de abril del año 2023**, dictado en el expediente relativo a la solicitud de información con folio **270504500000323.**